

**RESOLUCIÓN DE LA DIRECTORA GENERAL DE LA AGENCIA DE VIVIENDA Y REHABILITACIÓN DE ANDALUCÍA (AVRA) SOBRE EL INICIO DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN RELATIVO A LA LICITACIÓN DEL SERVICIO DE TRATAMIENTO, CONFECCIÓN DIGITAL E IMPRESIÓN, ACABADO, PLEGADO Y GESTIÓN DE ENVÍO DE NOTIFICACIONES A EMITIR POR EL ÁREA DE GESTIÓN DEL PARQUE PÚBLICO DE VIVIENDAS DE LA AGENCIA DE VIVIENDA Y REHABILITACIÓN DE ANDALUCÍA (AVRA).**

**Código Prinex: 9958**

**Código Expediente G3: 2025/000853**

**Código Expediente Contratación: GEC: CONTR 2025/425603**

Vista la Memoria justificativa para la contratación de referencia suscrita por la Dirección del Área de Gestión del Parque Público, en virtud de las facultades contenidas en el Art 14.2g) del Decreto 174/2016, de 15 de noviembre, por el que se aprueban los Estatutos de AVRA y del Art 118 y ss del Reglamento de Régimen Interior, aprobado por el Consejo Rector en su sesión de 28 de septiembre de 2017, y todo ello de conformidad con lo establecido en el Art. 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público,

**RESUELVO**

**PRIMERO.-** Iniciar el expediente de contratación del **SERVICIO DE TRATAMIENTO, CONFECCIÓN DIGITAL E IMPRESIÓN, ACABADO, PLEGADO Y GESTIÓN DE ENVÍO DE NOTIFICACIONES A EMITIR POR EL ÁREA DE GESTIÓN DEL PARQUE PÚBLICO DE VIVIENDAS DE LA AGENCIA DE VIVIENDA Y REHABILITACIÓN DE ANDALUCÍA (AVRA)**, mediante procedimiento abierto simplificado abreviado del artículo 159.6 LCSP, por un presupuesto máximo de licitación de 9.240,00€ euros, IVA excluido, siendo el porcentaje de IVA aplicable el 21 %, y el total del presupuesto base de licitación, IVA Incluido de 11.180,40€, y con un valor estimado y máximo de 18.480,00 euros, IVA excluido.

El presupuesto se encuentra cargado en PRINEX en la actuación con código 9958.

La imputación presupuestaria y anualidades (IVA incluido) serán:

ANUALIDAD	TOTAL IMPORTE SIN IVA	Partida (...%)
2025	2.695,00	01.91.003
2025	565,95	01.10.007
2026	4.620,00	01.91.003
2026	970,20	01.10.007
2027	1.925,00	01.91.003
2027	404,25	01.10.007

**SEGUNDO.-** La duración del contrato será de dos años y dos posibles prórrogas de un año cada una, a contar desde la fecha de formalización.

En Sevilla, a la fecha de la firma electrónica.

Susana Cayuelas Porras  
Directora General de AVRA

SUSANA ROCIO CAYUELAS PORRAS		25/06/2025 13:25:25	PÁGINA: 1 / 1
VERIFICACIÓN	NJyGwU0NnNyy9721Jo61iZ7E0p97S1	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	